

AHORA ES EL MOMENTO

El próximo jueves 22 de junio corresponde renovar la representación sindical de los/as trabajadores/as en Stellantis Madrid, para **CGT** el objetivo principal de las elecciones es que la plantilla elija una representación **HONESTA** y **DIGNA**.

Para **CGT**, las elecciones sindicales son la respuesta que los/as trabajadores/as tienen que dar a sus representantes sindicales sobre su comportamiento durante los últimos cuatro años. Tenemos que ser conscientes que, a la hora de introducir el voto en la urna, estás eligiendo que forma de acción sindical quieres que te representen durante los próximos cuatro años, **LUCHA** o **SUMISIÓN**.

Para no equivocarse a la hora de votar, **es necesario hacer balance de todos aquellos temas que han sucedido durante los últimos años**, analizar aquellos temas que han repercutido sobre nuestras condiciones laborales, de nuestros derechos, de las condiciones de los puestos de trabajo, de los ritmos y las cargas de trabajo, de la flexibilidad, de la conciliación laboral etc...

Se avecinan tiempos difíciles y desde **CGT** hacemos un llamamiento para que el día 22 de junio tu voto sirva para mantener viva la **LUCHA** que desde **CGT** llevamos años desarrollando.





HECHOS Y NO PALABRAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN VILLAVERDE

.- A petición de CGT en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, remiten un informe con estas recomendaciones.

- Recomiendan realizar estudio sobre clima laboral.
- Atención especial sobre carga mental en los puestos de trabajo.
- Evitar presión por producción y que se releve más a menudo.
- Cuando se rote que sea en puestos con menor carga física y postural.
- Investigar las causas del estrés percibido.

.- Denuncia de CGT en la Inspección de Trabajo por una grave infracción en materia de salud laboral al no garantizar una temperatura adecuada como marca la ley en algunas zonas de fábrica. A raíz de esta denuncia fuimos convocados de urgencia por la Inspección y **exigió** el cumplimiento de este requerimiento:

- Puesta en marcha de un plan de choque con participación de los delegados de Prevención.
- Medidas e inversión suficientes para una adecuada climatización.
- Obligación de un estudio de temperaturas por escrito a los sindicatos.



Bastó una sola denuncia en la Inspección de Trabajo, para obligar a la empresa a mejorar la climatización. Mención especial para esos sindicatos que se quejan con hojas a la plantilla y después se quedan mudos delante del Inspector para no molestar a la Empresa.

.- Sentencia ganada por CGT en el supremo sobre permisos retribuidos, donde dice que los permisos deben de disfrutarse en días laborables, ya que en festivos no es necesario pedirlos porque no se trabaja.



.- CGT realizó numerosas denuncias, ganadas todas, por fraude de ley en la contratación en PSA Madrid a partir de esta fecha defendimos, apoyamos y asesoramos a decenas y decenas de trabajadores/as en los juzgados, ya que sus contratos estaban en fraude de ley.

Decir que muchos de estos trabajadores/as pidieron nuestra ayuda ya que los sindicatos a los que estaban afiliados los dejaron abandonados a su suerte, e inclusive la Dirección del Comité de Empresa (UGT y USO) fueron como testigos por parte de la Empresa para declarar en contra de estos trabajadores/as.

.- Denuncia en la inspección de Trabajo por el consiguiente peligro en almacén Kitting por falta de vías exclusivas para el desplazamiento de los/as trabajadores/as.

.- Rescate póliza AXA, Para CGT la cotización a la seguridad social parte Empresa (23,60%) la imputaron indebidamente a los/as trabajadores/as que rescataron su póliza y eso no era así, ya que ese pago correspondía a PSA. Como así paso en ese mismo año.



Hay que decir que el trabajo realizado por CGT sirvió para que pudiéramos conseguir lo que correspondía a los trabajadores/as, mientras otros estuvieron meses escondidos y mudos sin dar explicaciones a la plantilla.

.- Otro informe del IRSST a petición de CGT de varios puestos de montaje, donde vienen a decir que... *hay que aplicar los principios generales de la acción preventiva, quedando más que demostrado en este informe el deterioro que estamos sufriendo de nuestra salud.*

.- A raíz de una denuncia de CGT se consigue que a partir del año 2019 los eventuales, aun no estando en fábrica les corresponde el cobro de la prima variable.

.- El tribunal Supremo sentencia en el año 2019 que la mayoría de los contratos denunciados por CGT estaban en Fraude de Ley y deberían haber sido indefinidos.

.- La empresa reconoce en los juzgados que no existían ni motivos ni razones para el despido disciplinario de Álvaro, reconociendo la improcedencia de este.



.- **CGT solicita y consigue la paralización de la actividad por Covid en marzo de 2020**, con el apoyo del resto de secciones sindicales excepto USO que fruto de su irresponsabilidad abandonó a la plantilla a su suerte para no molestar a la dirección.

.- **Denuncias varias en inspección de trabajo** en el año 2020 por el tema Covid donde nos dan la razón por infracciones en materia de salud laboral.

.- **El supremo nos da la razón sentenciando que los permisos retribuidos** deben disfrutarse en días laborales.

.- **Se logra una sentencia del TSJ** donde se estima la demanda de un compañero y su derecho a percibir el subsidio derivado del proceso de IT.

.- **Tras denuncia en la Dirección General de salud pública de la Comunidad de Madrid**, dan la razón a CGT instando al departamento de Prevención a utilizar los criterios del Ministerio de sanidad en materia Covid.

.- **Sentencia firme contra la empresa, que es multada por mala fe y temeridad procesal**, con notario perjuicio para el trabajador por hacerle un descuento por acudir a juicio.



.- **Conseguidas dos sentencias favorables** de dos trabajadores por reconocimiento de antigüedad.

.- **Varapalo judicial a Stellantis Madrid y a sus compinches**, Ante la intervención quirúrgica o enfermedad grave el trabajador tendrá derecho a permiso retribuido y podrá elegir el día del inicio de este siempre dentro del periodo de hospitalización.

.- **Dos sentencias firmes** donde se reconoce el disfrute de los días de adecuación de jornada no disfrutados por encontrarse en situación de IT.

.- **Denuncia en inspección de trabajo por incumplimiento del Real Decreto 486/1997** donde dan por completo la razón a CGT por las altas temperaturas en fabrica, obligando a la empresa a invertir para subsanar las grave deficiencias encontradas y solventar el posible problema de temperaturas que podamos encontrar en el verano de 2023.



- .- **Nueva infracción a Stellantis Madrid por parte de la inspección de trabajo** por el incumplimiento por parte de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales por un accidente en los carros Komeg donde la misma inspección propone un recargo de prestaciones económicas de un 30% más a consecuencia del accidente del trabajador.
- .- **Reconocido derecho por el juzgado** donde indica que al final de nuestra etapa laboral se nos tiene que descontar de nuestro saldo negativo de la bolsa de horas los sábados obligatorios trabajados que se ha estado en situación de IT.

DENUNCIAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

- **Denuncia en inspección de Trabajo** para que todos l@s trabajadores@s eventuales pasen a indefinidos por estar sus contratos en Fraude de Ley.
- **Denuncia en inspección de trabajo** por inexistencia de medico los sábados obligatorios de trabajo.
- **Conflicto Colectivo contra la empresa y los sindicatos CCOO, UGT, USO Y CCP el próximo 20 de julio por:**
 - .- Vulnerar el Preaviso de cinco días de antelación como recoge el Estatuto de los trabajadores para que el trabajador/a conozca si su jornada es laborable o no lo es.
 - .- Qué los sábados de producción marcados y anulados posteriormente contabilicen a efectos de lo previsto en el artículo 21 del Convenio Colectivo.
 - .- NO Realización de 3 sábados consecutivos, como ya se ha sufrido en diferentes departamentos y que nos hurtan nuestro descanso diario y semanal.
- **6 denuncias de compañer@s** para que se reconozca el disfrute de los días de adecuación de jornada no disfrutados por encontrarse en situación de IT, en espera de señalamiento de juicio.
- **Denuncia en el juzgado para el reconocimiento de antigüedad** de una trabajadora.
- **Denuncia en el juzgado** para que se descuente de su bolsa de horas los sábados obligatorios en situación de IT que se han trabajado.



- **Denuncia en el juzgado de una trabajadora** para que se aplique el estatuto de los trabajadores en materia de permisos retribuidos por intervención quirúrgica de un familiar de primer grado fuera de la provincia.

ESTE ES EL BREVE BALANCE Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS POR PARTE DE CGT.

PORQUE NO TODOS SOMOS IGUALES



